

RESOLUCION N°: 715/00

ASUNTO: Acreditar la carrera de Medicina de la Universidad Favaloro por un período de tres años

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000

Expte. N°: 804-420/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Favaloro; y lo dispuesto por la ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos reglamentarios 173/96 (t.o. por decreto n° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 – CONEAU – 99, y las Resoluciones CONEAU 741/99 y 169/00; 378/00; 379/00; y

CONSIDERANDO:

1.- La carrera de Medicina de la Universidad Favaloro fue autorizada por Resolución 1246/92 del Ministerio de Educación y comenzó sus actividades en 1993. Depende de la Facultad de Ciencias Médicas, en las que se dictan otras dos carreras de grado, y se desarrolla en la Universidad Favaloro, sede también de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales.

Esta carrera surge en 1992 luego de varios años de actividad del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas (IIC y B), destinado a la investigación y a la prestación de

servicios médicos de alta complejidad, y a partir de la iniciativa de un grupo de docentes e investigadores.

En 1995 se crea la Fundación Universitaria Dr. René Favalaro en cuyo marco comienzan a dictarse carreras de Ingeniería, por lo que el Instituto Universitario solicita su reconocimiento como Universidad, solicitud aprobada provisoriamente por resolución ministerial en 1998.

La estructura de gobierno de la Universidad está formada por el Presidente, el Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Dr. René Favalaro y el Consejo Superior de los que dependen el Rector y la estructura del Rectorado, el Consejo de Investigación y Desarrollo, los quince Departamentos y las dos Facultades. La estructura de gobierno de la Facultad de Ciencias Médicas está formada por el Consejo Académico, el Decano y el Secretario Académico.

Sus autoridades han suscripto convenios académicos y científicos con diversas instituciones.

El Plan de estudios vigente se aprobó en 1992 y registra modificaciones en 1997 y en 2000. Tiene 40 asignaturas a dictarse en 6 años, con una carga horaria total de 7547 horas de las cuales 1968 corresponden a la práctica final obligatoria.

Se desarrollan en la Universidad 18 proyectos de investigación que incluyen 47 subproyectos con sede en los Departamentos.

El cuerpo académico está compuesto por 46 profesores titulares, 16 asociados y 63 adjuntos. El 70% de los profesores está designado como regular por 4 años y el 30% como

interino. El 32% se desempeña con dedicación de tiempo completo y más del 45% con dedicación simple. Hay 61 Jefes de Trabajos Prácticos, de los cuales el 50% son interinos. La institución no cuenta con Carrera de Formación Docente.

Para ingresar a la carrera los alumnos deben aprobar un examen de ingreso, y pueden realizar un Curso preuniversitario de Nivelación que se implementa desde 1993.

En el año 1999 se inscribieron 45 alumnos y cursaban la carrera de Medicina 206 alumnos de los 233 que tiene la Universidad. En 1999 egresaron 30 alumnos. La primera promoción de la carrera de Medicina egresó en 1998 y en ella se graduaron 31 médicos.

La carrera se desarrolla en ámbitos propios, otros cedidos en comodato, otros pertenecientes al gobierno de la ciudad de Buenos Aires y de otras provincias, con los que se han establecido convenios, y en otras instituciones con los que no hay convenios formalizados.

La biblioteca de la Universidad Favaloro tiene suscripciones a publicaciones informatizadas y está siendo reubicada.

2.- El procedimiento- La Universidad Favaloro se presentó en fecha 6 de diciembre de 1999 a la convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante la ordenanza 5/99 y resolución 741/99 del 19/11/99, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución M.E 535/99. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de autoevaluación realizado en la sede de CONEAU el 22 de marzo de 2000. Entre los meses de marzo y julio, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de

autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 31 de julio de 2000, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los seis integrantes del Comité de Pares. Con un Taller de presentación de la Guía de evaluación por pares, realizado el 15 de agosto de 2000 se iniciaron las actividades de evaluación. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 28 de agosto de 2000, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Esta se realizó los días 29, 30 y 31 de agosto. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del comité de pares y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 25 al 28 de setiembre el comité de pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 26 y 27 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar, el 28 de setiembre, el dictamen definitivo.

El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera no reúne las características exigidas por los estándares por lo cual no corresponde otorgarle la acreditación

por seis años. En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

En segundo lugar el dictamen concluyó que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto mereciendo una acreditación por el término de tres años. En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merece y los compromisos contraídos.

En fecha 3 de octubre de 2000 la CONEAU corrió vista a la institución, de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005- CONEAU-99. En fecha 20 de noviembre de 2000 la Universidad Favaloro contesta la vista, cuya evaluación se realiza mediante consulta con el Comité de Pares. Al responder a la vista la institución solicita que las aclaraciones ofrecidas, en base a argumentos jurídicos y académicos, sean tenidas en cuenta para otorgar la acreditación por 6 años, reiterando las estrategias de mejoramiento presentadas en la autoevaluación. En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca un resumen de la respuesta de la Institución y el juicio que merece.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza 005- CONEAU-99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años.

En el punto 6 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a plasmar el perfil perseguido.

3. La situación actual de la carrera

3. 1. Contexto Institucional: La misión y los objetivos de la carrera están definidos explícitamente. Los convenios son muy numerosos y si bien muchos de los que se presentaron en el informe de autoevaluación no son específicos de la carrera de medicina, en su mayoría están orientados al proceso educativo. El convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el uso de los Hospitales no figura en la documentación presentada aunque se encuentra en ejecución. A través de estos convenios la carrera utiliza considerables recursos públicos materiales y humanos, situación que genera una fuerte responsabilidad para con la sociedad.

No se ha formalizado el convenio con Caritas a pesar de la importancia de las actividades que se realizan con la institución para el desarrollo de la carrera. Los convenios que tiene como objetivo desarrollar la investigación son adecuados y suficientes.

La misión y los objetivos deberían ser mejor difundidos a la comunidad académica tal como lo reconoce la propia carrera en su autoevaluación. Se han incorporado recursos informáticos y se señalan planes para lograr la difusión.

La Universidad tiene una organización departamental con una estructura administrativa adecuada. Dispone de personal administrativo con experiencia, pero que en opinión de la misma carrera debe mejorarse en número y formación. No se realizan acciones sistemáticas de capacitación. La Facultad de Medicina utiliza esta estructura para el desarrollo de sus actividades.

Algunos de los departamentos funcionan en las Unidades Hospitalarias. Aunque los docentes tienen designación de la Universidad Favaloro para actividades de enseñanza y reciben asignación por sus tareas de enseñanza, las remuneraciones y designaciones para su desempeño en los servicios corresponden centralmente al gobierno de la Ciudad o la provincia.

No existe una comisión específica para la evaluación de la actividad académica, aunque el decanato realiza una supervisión continua en este sentido, supervisión que se aprecia como más eficiente en el área básica que en el área clínica. Hay oficinas administrativas en algunos servicios o ámbitos de enseñanza que se ocupan del control de profesores, alumnos y actividades pero éste no se ejerce con la misma sistematicidad y efectividad en todos los ámbitos.

Dado que existe un sistema informático elaborado, el registro y los canales de comunicación académico administrativo son adecuados.

El origen de la Universidad Favaloro, como Instituto de investigación, asegura una política institucional que favorece la investigación. Los investigadores y becarios pertenecen a los departamentos, y los proyectos, al Consejo de Investigación y Desarrollo. Este administra y realiza el seguimiento del presupuesto, y promueve y evalúa proyectos e investigadores.

3.2. Plan de Estudios y Formación: Los contenidos del plan de estudio están actualizados y se articulan con la propuesta metodológica y las formas de evaluación. Sin embargo los contenidos de las asignaturas son excesivos y están expresados como lista de temas y no presentan una organización que permita detectar su importancia relativa. Esta

formulación hace suponer una dependencia excesiva de la memorización para su aprendizaje. No hay materias optativas sino actividades electivas con carga horaria obligatoria.

La formación básica y la formación clínica están integradas en algunas asignaturas. Durante la visita se ha detectado en algunos casos una integración suficiente que asegura la formación acorde al perfil del egresado propuesto.

La carga horaria del plan excede ampliamente lo requerido por los estándares de acreditación. Los alumnos manifiestan cursar muchas horas presenciales. Los profesores titulares a cargo de las asignaturas repiten las actividades para las diferentes comisiones tanto en las áreas básicas como en las clínicas sin que queden claras las funciones y responsabilidades las jefes de trabajos prácticos y adjuntos.

Estos datos se suman al análisis de los contenidos de las asignaturas presentados en las fichas, donde los mismos se describen con minuciosidad pero como listas sin organización interna, ejes o jerarquización, detectándose también superposiciones y reiteraciones. La reformulación de los contenidos de las asignaturas o su reestructuración permitirían quizás adecuar la carga horaria y elevar los índices de rendimiento interno evitando reiteraciones de contenidos y de dictado.

Hay cuatro asignaturas cuyos contenidos contemplan la formación de los alumnos en aspectos humanísticos; éstas están a cargo del mismo docente.

Se indica que los alumnos, según su vocación, y fuera de los horarios de actividad curricular o en período de vacaciones pueden realizar también tareas iniciadoras en la investigación.

Se ha constatado en la visita una gran diversidad de instrumentos didácticos para el desarrollo de los aprendizajes, pertinentes para cada objetivo o tema.

Las actividades del ciclo clínico se realizan en numerosos centros de diferente complejidad haciendo difícil la supervisión y el control de las mismas. Algunas de las actividades en los ámbitos de enseñanza clínica correspondientes a los días de la visita no se pudieron constatar por no realizarse esa semana. Las actividades clínicas están supervisadas por un docente, jefe de trabajos prácticos, que se desempeña como coordinador. La autoevaluación reconoce que la atención docente a los alumnos, no es similar en los distintos servicios asistenciales.

El contexto institucional parece estimular la formación de un graduado capacitado para perfeccionarse posteriormente en una medicina de mayor complejidad más que la orientación hacia la atención primaria, aunque no se descuida el contacto del alumno con la realidad social del país. El enfoque hacia lo prevalente no aparece reflejada en los programas de las asignaturas. Las Prácticas de verano desde primer a tercer año parecen orientarse a la atención primaria pero a partir de 4to año la Práctica, electiva en el tipo de actividad pero obligatoria dentro del plan, muestra a los alumnos realizando prácticas en medicina interna y clínica médica en un bajo porcentaje.

Existen algunas contradicciones entre la carga horaria declarada por la carrera en la presentación y las resoluciones ministeriales que aprueban las sucesivas modificaciones al plan de estudios. En la presentación actual se declaran 7547 horas de carga horaria total para el plan de estudios de las cuales 1968 corresponden a la práctica final obligatoria. En la visita se adjunta documentación que aclara parcialmente con qué carga horaria se recibieron los graduados en el 1998-1999.

Los porcentajes asignados a teóricos y prácticos están especificados en el plan y corresponden a los exigidos por los estándares para cada ciclo.

La práctica final obligatoria incluye tres tipos de actividades: a. rotación en las especialidades troncales de la medicina en instituciones con gran movilidad de pacientes, b. pasantías rurales donde prevalecen las patologías regionales y las actividades comunitarias, c. rotaciones electivas con una oferta de actividades de atención primaria, actividades de mediana y alta complejidad, actividades humanísticas o científicas.

La supervisión y control de la implementación del plan de estudios es sistemática en el área básica pero tiene desvíos en el área clínica (actividad hospitalaria). Se incorporan los resultados de los análisis educativos, especialmente de los datos y diagnósticos surgidos de las autoevaluaciones pero no se ha instalado un control permanente sobre la implementación general del curriculum.

3.3. Cuerpo Académico: La trayectoria y la formación profesional, docente y de investigación del cuerpo académico del área de ciencias básicas está acreditada y es adecuada

a la función que debe desempeñar. En el área clínica la formación profesional y docente es buena pero poco desarrollada en el campo de la investigación.

Aunque se menciona un número significativo de docentes las dedicaciones horarias y las actividades que desarrollan son muy variables. La estructura departamental determina que haya un profesor titular o cátedra por asignatura que puede ser requerido para diferentes actividades en distintas facultades. La creación de nuevas carreras aumenta la demanda de actividades docentes a los departamentos, la complejidad de las tareas y la necesidad de supervisión de las mismas.

En la actualidad el número y la dedicación horaria del cuerpo académico es acorde a los objetivos de la carrera, el número de alumnos y la carga horaria del plan. Aunque la designación de los docentes se aprueba por el término de cuatro años dentro un departamento, se establecen anualmente las horas y actividades que cada equipo docente desarrollará en carreras e institutos, y la remuneración que percibirá por esa tarea. Cada profesor titular acuerda con su equipo de docentes y auxiliares las tareas y retribuciones individuales.

No existe una estructura formal que determine un programa de formación de los docentes. La existencia de un instituto de investigaciones cumple parcialmente esa función. La evaluación del desempeño del cuerpo académico es realizada por el decanato y el Consejo Académico, pero no responde a acciones formalizadas. Cada cátedra evalúa sus actividades anualmente a partir de encuestas a los alumnos al finalizar el curso.

En el área básica los docentes participan activamente en programas y proyectos de investigación que se desarrollan en el Instituto de Investigaciones donde existe una Carrera de Investigador. Se desarrollan 18 proyectos que incluyen 47 subproyectos. En algunos de los proyectos se incorporan alumnos. Diecinueve de los investigadores, es decir un 54%, son docentes. Se ha realizado un importante número de publicaciones y se han obtenido premios científicos.

3.4. Alumnos y Graduados: El ingreso a la carrera está reglamentado y asentado en un sistema de admisión con examen obligatorio y selectivo. Sin embargo en la documentación presentada no se establece un número máximo de alumnos ingresantes que permita asegurar que la matrícula se mantendrá acorde con la capacidad educativa.

El examen es similar para los alumnos que serán becados y los arancelados, por lo que se observa que las becas corresponden a necesidades socioeconómicas y no se otorgan por mérito educativo.

La capacidad educativa está en relación con los recursos y el número actual de estudiantes. Sin embargo en la visita se constató un incremento del número de alumnos ingresantes en el año 2000 sin mencionarse modificaciones en los convenios para las prácticas ni en el plantel docente. Las limitaciones de la estructura edilicia en relación con la capacidad educativa se describen en la dimensión Infraestructura y Equipamiento. El convenio con la Universidad de Tucumán para las pasantías rurales no aclara cuántos alumnos recibirá pero es evidente que no es ilimitado.

Existe un mecanismo de tutorías para el seguimiento individual de los alumnos. Si bien existe información y datos sobre rendimiento, cronicidad y egreso, no se presenta un análisis que permita ejercer acciones en ese sentido.

De la observación de los cuadros de alumnos se desprende que la deserción en la primera promoción fue superior al 20% y en la segunda casi alcanzó el 30%. Los números más altos de deserción se producen en 1er año. En los años 95 al 99, a la par que aumenta el número de alumnos en la carrera, aumenta el desgranamiento y el número de recursantes. No es posible determinar si el mayor número de alumnos provoca desajustes entre la matrícula y la capacidad educativa, si el sistema de selección se ha hecho más laxo con el fin de garantizar un número de egresados o cursantes determinado y no asegura las capacidades de los alumnos para cursar la carrera o si han aumentado las exigencias de aprobación durante el cursado. Con relación a esta última posibilidad el análisis de las notas promedio de los exámenes no muestra diferencias significativas en las diferentes cohortes aunque sí entre asignaturas. Este dato permite suponer diferentes criterios de evaluación, ya que los alumnos son los mismos.

Las evaluaciones siguen un modelo predominante- selección múltiple- aunque se menciona que se combina con otras formas de evaluación. Dados los requisitos de correlatividad y la obligación de aprobar las asignaturas por años no existe cronicidad.

Como acciones vinculadas al bienestar estudiantil se señala que existe un sistema de becas que tiene reglas públicas y tutorías con profesores a las que los alumnos asignan gran importancia.

No hay integración de los alumnos a los consejos o estructuras de decisión de la carrera y no se ha organizado ninguna forma de agrupación estudiantil u oficina de alumnos.

No se ha detectado un mecanismo estricto de seguimiento de los graduados aunque se mencionan altos porcentajes de ingreso en el sistema de residencias.

3.5. Infraestructura y Equipamiento: Los inmuebles donde funciona la carrera no son propios en su mayor parte. Se dispone de contratos de alquiler o comodato y se ha constatado en la visita que la infraestructura, los centros de enseñanza y el equipamiento son apropiados en cantidad, calidad y accesibilidad y guardan relación con los objetivos de la carrera. Sin embargo, y aún cuando las instalaciones se están ampliando, los alumnos se refieren a incomodidades, falta de espacio en el edificio central y a la falta de disponibilidad de lugares de reunión o recreación.

Se han visitado y evaluado positivamente el bioterio y el salón de medios audiovisuales con aula para filmaciones donde se produce material didáctico. Las aulas están equipadas con videoreproductores y retroproyector.

Existe una biblioteca en formación que requiere ser completada tanto desde el punto de vista de material bibliográfico como desde el punto de vista edilicio ya que no hay espacio suficiente en las salas de lectura que además pueden ser utilizadas por otras carreras y socios externos. Se ha resuelto parcialmente esta limitación con la reubicación de la misma en un amplio local adjunto a la actual. La biblioteca tiene conexiones a redes y el equipamiento informático al que tienen acceso los alumnos, para clases y consultas, es adecuado y suficiente.

La capacidad financiera de la Institución, asentada en donaciones y en los ingresos por aranceles y matrículas de grado y posgrado, cubre actualmente las necesidades de la carrera. El análisis longitudinal presentado parecería garantizar la finalización de la carrera a los estudiantes actualmente admitidos aunque las previsiones para los próximos años muestran incremento sólo en los ingresos por aranceles. En este sentido, el número de alumnos parecería manifestar una tendencia a incrementarse .

3.6. Juicio global sobre la situación actual de la carrera: La situación actual de la carrera, a partir de los juicios por dimensiones citados en los puntos anteriores, evidencia el cumplimiento de los estándares de acreditación para las carreras de Medicina en dos de ellas, las dimensiones Contexto Institucional y Cuerpo Académico, y la satisfacción parcial de las características del modelo en las otras tres.

4. Las estrategias de mejoramiento

La carrera ha presentado un plan para el mejoramiento institucional que incluye objetivos, origen, etapas y situación de las acciones, medios, tiempo y grado de avance. Se sintetizan a continuación las principales acciones previstas que se constituyen en compromisos con la CONEAU :

4.1. Contexto Institucional

1. Difusión eficaz de la misión institucional y la orientación pedagógica entre los integrantes de la comunidad académica, promoción de su participación en acciones de investigación, en

actividades de gestión y de trabajo comunitario y capacitación del personal no profesional de acuerdo con las crecientes y cambiantes necesidades institucionales

4.2. Plan de Estudios y Formación

2. Revisión del plan de estudios y los programas, considerando la integración y la coordinación horizontal y vertical, y formalización del sistema de control y seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando la evaluación del aprendizaje

4.3. Cuerpo Académico

3. Mejoramiento de los mecanismos de evaluación de desempeño de los docentes

4.4. Alumnos y Graduados

4. Mejoramiento del área de bienestar estudiantil e incentivo de la vinculación institucional de los egresados

4.5. Infraestructura y Equipamiento

5. Ampliación de las instalaciones de la biblioteca, aumento del número de suscripciones y de volúmenes y adecuación del plan de desarrollo edilicio al plan de expansión académica

4.6. Juicio global sobre las estrategias

Las estrategias a futuro y los planes de mejoramiento presentados por la carrera se consideran pertinentes y viables y se constituyen en compromisos ante esta Comisión. En conclusión, la carrera de Medicina de la Universidad Favaloro reunirá a futuro las características del modelo que sintetiza los estándares establecidos en la Resolución ME 535/99, mereciendo la acreditación por el término de tres años.

5. Análisis de la solicitud de acreditación por seis años

La institución, en su respuesta a la vista, formula comentarios sobre el contenido del Dictamen, y adjunta un examen legal elaborado por el Vicerrector Institucional con argumentos en base a los cuales solicita la acreditación por 6 años.

Las objeciones de la institución sobre la competencia de los pares para emitir juicio sobre la situación financiera de la Universidad no son procedentes porque esas facultades están en la disposición expresa del estándar 125 y en general en el espíritu de los estándares concordantes 104, 107, 109, 114, 116, 121, 123, 124 y 126, cuya aplicación exige considerar el contexto institucional de la carrera o sea la universidad a la que pertenece. La actividad evaluativa contenida en los ver puntos 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5. es, en consecuencia válida.

Las acciones de mejoramiento, en curso y a futuro, que se comentan en la vista ya habían sido informadas en su mayor parte, entre las estrategias de mejoramiento institucional presentadas con la Autoevaluación, y se transcriben en el punto 4 de esta resolución, constituyéndose en los compromisos que establece la carrera con esta Comisión. La nota presentada por la Universidad Favaloro no consiste en información adicional que modifique la descripción de la situación actual de la carrera y de cuya lectura se desprenda la necesidad de una modificación de la recomendación de acreditación por tres años. En particular, el reconocimiento de la institución sobre la necesidad de implementar las transformaciones que son resultado de la autoevaluación, de la evaluación por pares y de la visita, avalan esta decisión, toda vez que la acreditación por 6 años requiere que las exigencias de los estándares

estén cumplidas a la época de la solicitud, es decir que la satisfacción de los mismos se evidencie en el diagnóstico elaborado en la Autoevaluación y haya sido corroborada durante la visita.

A las acciones señaladas en el punto 4, se agregan las siguientes, resultantes de la respuesta a la visita, que también toman el carácter de Compromisos :

6.- Formalizar los convenios con hospitales públicos y otros centros y desarrollar los proyectos de investigación en el área clínica.

6. Conclusiones y recomendaciones

Las estrategias a futuro y los planes de mejoramiento presentados por la institución se consideran pertinentes y viables y permiten afirmar que la carrera reunirá a futuro las características del modelo que sintetiza los estándares.

Algunas de las acciones presentadas como estrategias institucionales corresponden a requerimientos de los estándares y otras constituyen acciones tendientes al mejoramiento.

Considerando las características del modelo configurado por los estándares relacionados con el Contexto Institucional, se señala que la misión y objetivos de la carrera están definidos explícitamente y se prevén acciones para difundirlos más eficazmente. Los convenios son numerosos y se incluye entre los compromisos formalizar algunos que son sustanciales para la carrera. Se prevé que el personal administrativo participe de acciones de capacitación. Ha quedado establecido en los compromisos la estimulación de la participación de docentes e investigadores en actividades de gestión.

Considerando las características del modelo configurado por los estándares relacionados con el Plan de Estudios y Formación, se ha evaluado que los contenidos de los programas de las asignaturas no están suficientemente integrados, situación que la institución reconoce y para la cual ha previsto planes de revisión, que incluyen la sistematización de la investigación y evaluación del aprendizaje y el énfasis en los programas de categorización de situaciones médicas, tendientes a la integración y la coordinación horizontal y vertical.

El control y seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la supervisión y el control de la implementación del plan deben asignarse a una instancia formalizada, especialmente en el área clínica, y así se ha previsto.

Considerando las características del modelo configurado por los estándares relacionados con el Cuerpo Académico, se observa que la trayectoria y la formación profesional, docente y de investigación del cuerpo académico del área de Ciencias Básicas es adecuada a las funciones que debe desempeñar, pero en el área clínica, aunque es buena, está poco desarrollada en el campo de la investigación. En los compromisos se prevé el desarrollo de proyectos de investigación clínica que se mencionan y que ya están en ejecución. Las dedicaciones horarias de los docentes son muy variadas. Las designaciones de tiempo completo de los docentes en los Departamentos determinan que las funciones se redefinan en cada ciclo. La carrera no tiene un programa específico de Formación Docente aunque el Instituto de Investigaciones cumple

parcialmente esa función. La evaluación de los docentes se realiza parcialmente aunque en los planes presentados se prevé su sistematización.

En el área básica los docentes participan en proyectos de investigación, algunos de los cuales incorporan alumnos.

Considerando las características del modelo configurado por los estándares relacionados con Alumnos y graduados se señala que los mecanismos de ingreso deberían ser revisados y la carrera presenta planes al respecto. Si bien la capacidad educativa actual está en relación con el número de estudiantes, el aumento estimado para los próximos años de los recursos por aranceles hace suponer un aumento del número de estudiantes, que debe ser evaluado. En cuanto a la retención se observa también que los promedios de notas entre asignaturas son disímiles y que hay un modelo de evaluación predominante, que está en revisión. Se cuenta con un sistema de becas y tutorías, pero las acciones vinculadas al bienestar estudiantil son limitadas, y se ha considerado su mejoramiento. No existe mecanismo formalizado de seguimiento de graduados. Se mencionan planes en ese sentido.

Considerando las características del modelo configurado por los estándares relacionados con la Infraestructura y el equipamiento, se observa que los inmuebles en los que funciona la carrera no son propios en su mayor parte, y sólo son parcialmente apropiados en accesibilidad, cantidad y calidad. Los planes para la adecuación se mencionan en las estrategias institucionales. El equipamiento informático, el bioterio, el salón de medios audiovisuales y el equipamiento de las aulas y laboratorios se ha evaluado positivamente. Los derechos sobre los inmuebles y la

capacidad financiera de la institución parecería garantizar la finalización de la carrera de los alumnos admitidos pero las previsiones están asentadas en aumentos de ingresos por aranceles.

La implementación de las acciones previstas y en curso permitirán que la organización administrativa y de gobierno, a través del control de la gestión educativa y la supervisión de la actuación de los docentes, asegure un contexto institucional adecuado para el desarrollo de la carrera. Permitirán también que la articulación e integración del plan de estudios, en relación efectiva con el desempeño del cuerpo académico y los recursos asignados, aseguren la formación de un graduado competente y acorde con el perfil y los objetivos previstos.

Con el objeto de contribuir a la concreción y cumplimiento de los planes previstos para lograr el modelo referido se formulan además las siguientes recomendaciones:

- 1.- Priorizar la elección de hospitales polivalentes para las prácticas, evitando la proliferación de centros cuyo control resulta difícil
- 2.- Estudiar y analizar el sistema de incorporación de alumnos a la Facultad con el objeto de mejorarlo.
- 3.- Fortalecer la situación económica financiera de la Universidad dado que los recursos básicos de la carrera dependen centralmente de la misma, especialmente los de desarrollo, investigación e infraestructura.

Por ello, considerando que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los 6 Compromisos detallados en los considerandos 4 y 5 de la presente resolución y tal como se expone en el punto 6, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 535/99,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Favaloro por un período de tres (3) años.

Artículo 2°.- Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la institución deberá solicitar nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los Compromisos asumidos en los considerandos 4 y 5 de la presente Resolución y, en general la reunión de las características del modelo configurado por lo estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9° de la Ordenanza CONEAU 5/99.

Artículo 3°.- RECOMENDAR la implementación de las 3 estrategias y medidas indicadas en el considerando 6 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 715 – CONEAU – 00